

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

43.314/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre aprobación provisional del Proyecto de Trazado de «Ampliación a tres carriles. Autovía V-21. Tramo: Puzol (V-23) - Carraixet (Nuevo Acceso al Puerto de Valencia). P.k. 0+000 a p.k. 16+000». Clave: 47-V-5700.*

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 27 de junio de 2006, el Proyecto de Trazado de «Ampliación a tres carriles. Autovía V-21. Tramo: Puzol (V-23) - Carraixet (Nuevo Acceso al Puerto de Valencia). P.k. 0+000 a p.k. 16+000». Clave 47-V-5700, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988) y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994 (Real Decreto 1812/1994), se somete el mencionado Proyecto de Trazado a información pública por un período de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, calle Joaquín Ballester, número 39, planta tercera (Área de Planeamiento, Proyectos y Obras); en la Diputación Provincial de Valencia y en los Ayuntamientos de Valencia, Puçol, Puig, La Pobra de Farnals, Massamagrell, Massalfassar, Albúixech, Albalat dels Sorells, Foios y Meliana.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Se hace constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y por la Ley 9/2006, de 28 de abril, así como su Reglamento

(Real Decreto 1131/1988), de 30 de septiembre, relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que comunico para su general conocimiento. Valencia, 6 de julio de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José-Vicente Pedrola Cubells.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

45.840/06. *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla sobre Información pública de solicitud de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, de la nueva subestación, de 220 kV, denominada «Salteras» y de la línea eléctrica, a 220 kV, doble circuito, denominada «Entrada y Salida en la Nueva Subestación de Salteras de la Línea Eléctrica Guillena 1-Santiponce 1». Modificación de anexo de afecciones. Expediente 141/05.*

Con fecha de entrada 22 de julio de 2005 fue presentado, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, el Proyecto de Ejecución de la subestación de 220 kV denominada «Salteras» y de la línea eléctrica, a 220 kV, denominada «Entrada y Salida en la Nueva Subestación de Salteras de la línea Guillena 1-Santiponce 1», al objeto de obtener las preceptivas resoluciones de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de Ejecución.

Una vez realizada la tramitación administrativa del expediente, el mismo se encuentra en la actualidad en sede de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para su resolución.

En el Anexo de Afecciones contenido en el Proyecto de Ejecución que, en su día fue sometido a información pública (BOE de 17 de agosto de 2005, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 24 de agosto de 2005, Diario de Sevilla de 2 de agosto de 2005 y ABC de 6 de agosto

de 2005) se contempla una superficie de expropiación permanente, para la construcción de la citada subestación eléctrica, de 12.750 metros cuadrados, así como una longitud de camino para acceso de 80 metros y una superficie de camino de 541 metros cuadrados.

Que, por razones técnicas, resulta necesario modificar las afecciones de bienes y derechos, de necesaria expropiación forzosa, para la construcción de la subestación y camino de acceso a la misma, resultando una superficie de 19.229 metros cuadrados para la construcción de la subestación, así como una longitud de 68 metros para el camino de acceso, con una superficie de 1.218 metros cuadrados y una ocupación temporal de 2.161 metros cuadrados. La modificación del anexo de afecciones queda reflejada en el nuevo cuadro que se inserta al final de este anuncio, relativo, exclusivamente, a la subestación, ya que la línea de entrada y salida en la misma no se modifica.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación, y la Addenda de Modificación del mismo, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Plaza de España, Torre Sur, 41013 Sevilla, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Sevilla, a 22 de junio de 2006.—El director del Área Funcional de Industria y Energía, Juan Manuel Gómez Tenorio.